



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A.J./D.I.C.O.N./D.A.F.A.N.T.E./cac.

PUENTE ALTO,

15 JUL 2014

1086

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1215850, de fecha 30/05/2014 y ticket N°1074341, de fecha 06/12/2013, presentado por don Samuel Muñoz Poblete, cédula de Identidad N°6.040.330-9; donde solicita devolución de dinero por concepto de publicidad y la eliminación respectiva.

- El informe del funcionario don Cristian Ordenes González, der fecha 06 de Junio del 2014.

D E C R E T O:

DEVUELVA a don Samuel Muñoz Poblete, Rut. N°6.040.330-9, la suma de \$102.338, (ciento dos mil, trescientos treinta y ocho pesos), por concepto de derechos de publicidad, correspondiente al 1° Semestre de 2014.

IMPUTESE, la devolución al ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

